



Extracto: Aprobación de la lista provisional de excluidos VII Plan de Empleo Pedroteño

DECRETO

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la contratación de 8 peones, en el marco del VII Plan de Empleo Pedroteño.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía núm. 79, 6 de febrero de 2018, y con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación de aspirantes **EXCLUIDOS**:

A) Haber sido seleccionado para ser contratado en otro Plan de Empleo y/o haber renunciado en el transcurso de los doce meses anteriores a la fecha de la selección:

DNI
X3688047C
06261815L
06278831S
70736762D
Y0445482D
06257161B
70736728K
06242850Y
06264531K
70732820T
70738480W
29028848E
06277275T

B) Haber omitido o falseado su declaración jurada sobre percepción de ingresos de la unidad familiar:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**AYUNTAMIENTO DE
PEDRO MUÑOZ**

Expediente: PM2018/656

Decreto número: 2018/146

DECRETO

DNI
47932194X
06285671R
X7656287R
06231912Q
06248419D

C) Por concurrir las circunstancias de los puntos A) y B) anteriores:

DNI
Y0445482D
70736762D
06261815L
06242850Y

D) No aceptar expresamente las Normas de Trabajo establecidas por este Ayuntamiento:

DNI
71723863L
X6081893A
06293426M
06203691Q
70732591R
06277091T

E) No aceptar expresamente las Normas de Trabajo establecidas por este Ayuntamiento:

DNI
71723863L
X6081893A
06293426M
06203691Q
70732591R
06277091T

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**AYUNTAMIENTO DE
PEDRO MUÑOZ**

Expediente: PM2018/656

Decreto número: 2018/146

DECRETO

SEGUNDO.- Dispondrán de un plazo de TRES días HÁBILES (del 6 al 8 de marzo de 2018) para presentar la documentación omitida. Igualmente, el resto de excluidos dispondrán del mismo plazo de tiempo para reclamar, si a su derecho conviniera, aportando las pruebas o documentos que consideren oportuno.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Pedro Muñoz en el día que figura al margen del presente.

LA ALCALDÍA.

ANTE MÍ,
LA SECRETARÍA.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.